

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

Propietario

N° DE CERTIFICADO	29/2023
Fecha de Aprobación	28.09.2023
ROL SII	2820-59

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 36/2023 de fecha 02.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 705638 de fecha 28.09.2023 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>38.428</u> , según GIM N°: <u>2820-59</u> , de fecha: <u>28.09.2023</u>)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,44(NOTA 1) m² ubicada en SANTA ELISA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 5344 Lote N° 15 manzana B
 localidad o loteo SANTA ELISA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AUDOLINDA EL CARMEN SALAS RIVEROS Y OTROS.	8.388.049-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAGGIE MAGDALENA SALAS RIVEROS	8.777.205-5

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	ARQUITECTO	R.U.T. 13.565.601-1

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	2.369.893
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	51.548
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	705638	FECHA : 28.09.203

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie maxima 140m2, de hasta 2000UF, para una vivienda de 1 piso, amplia 14,44m2 y recepción 106,24m2 en total, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (4), Lavadero (1), baño (1), y cocina (1). En un terreno con una superficie de 140 m2 .
- 2) Cuenta con Informe de Arquitecto Edson Ahumada Zúñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1º Numeral 6.
- 3) La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5) Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130º LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (02.02.2023), emitida a través de Resolución Exenta N°51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°36/2023
- 6) Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Edificación N° 308/91 de fecha 21.08.1991 declarando \$1.600.000. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en DDU 24 de fecha 12.04.2007.
- 7) Pago \$51.548- por derechos municipales.Folio 705638 con fecha 28.09.203.



CJV/SME/MRM m m 04.10.2023

CARLOS JIMENEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :

Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda superficie máxima 140m², hasta 2.000 UF acogida al artículo 3° del título I de la Ley N°20.898 (vigencia prorrogada por la Ley 21.415 D.O. 04.02.2022).

PROPIETARIOS:	AUDOLINDA DEL CARMEN SALAS RIVEROS	R.U.N. 8.388.049-K
	MONICA GENOVEVA SALAS RIVEROS	R.U.N. 9.972.865-5
	MAGGIE MAGDALENA SALAS RIVEROS	R.U.N. 8.777.205-5
	GLADYS ERNESTINA SALAS RIVEROS	R.U.N. 8.959.212-7
	ANGELA CELINDA SALAS RIVEROS	R.U.N. 9.602.150-K
	NANCY MABEL SALAS RIVEROS	R.U.N. 9.721.657-6
	ERNESTO ARTURO SALAS RIVEROS	R.U.N. 11.208.450-9
	ROSA MARGARITA SALAS RIVEROS	R.U.N. 11.390.638-3
	ANDRÉS BENITO SALAS RIVEROS	R.U.N. 11.855.663-1
	DORA DEL CARMEN SALAS RIVEROS	R.U.N. 12.258.315-5
REPR. LEGAL :	MAGGIE MAGDALENA SALAS RIVEROS	R.U.N. 8.777.205-5
CONTACTO :	9 7244 1954 – salasmaggie28@gmail.com	
DIRECCIÓN :	SANTA ELISA N°5344 MANZANA B – SITIO 15 - LOTE O SANTA ELISA COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	2820-59	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA RUN 13.565.601-1	I.C.A. N° 9220
	Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0.60m de profundidad por 0.40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS RESISTENCIA AL FUEGO F-60	Muros de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara. Según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	En base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara
06	CUBIERTA	Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara.

08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería estucados por ambas caras con un espesor de 3.0cm de estuco por cada cara.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente. Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas con Óleo semibrillo.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón ST 10mm atornilladas a estructura de cielo costaneras de madera 2x2". En las zonas húmedas con planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo.
11	AISLACION	En techumbre, sobre listoncado de cielo en estructura de techumbre), lana Aislán 40kg/m3, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 80mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	50% baldosa 50% afinado cemento
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada c:40mm.
14	VENTANAS	En perfilería de aluminio y de madera.
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	En logia se instaló lavadero plástico.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN	Vivienda no posee recepción. Se abren vanos en muros de albañilería. Se construye muro de albañilería. Se agrega lucarna proyectante en dormitorio 3. Se agrega tabique. Se desplaza lavaplatos.

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60		Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con

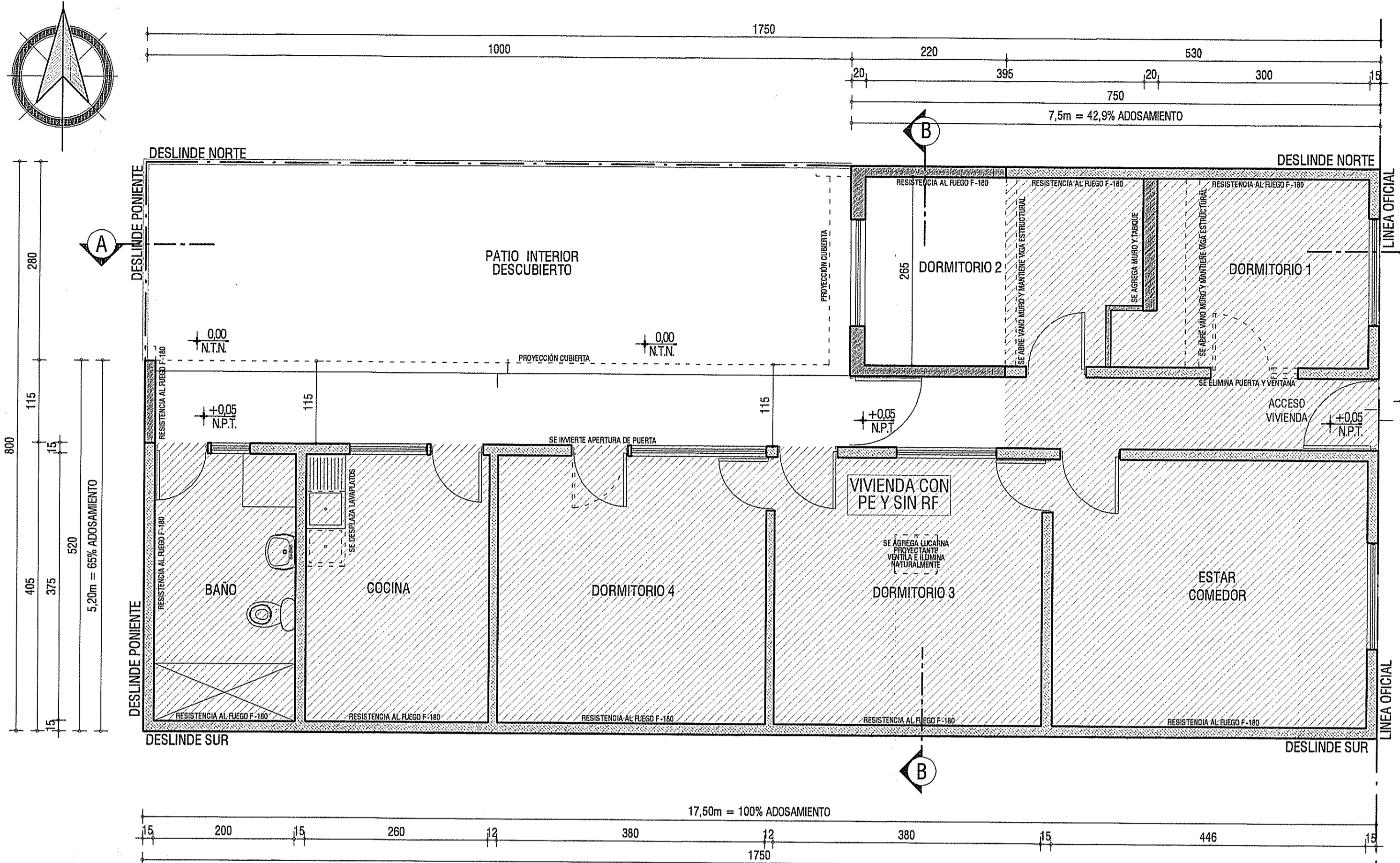


			F-180	fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	---	
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón10mm+ cercha de madera+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

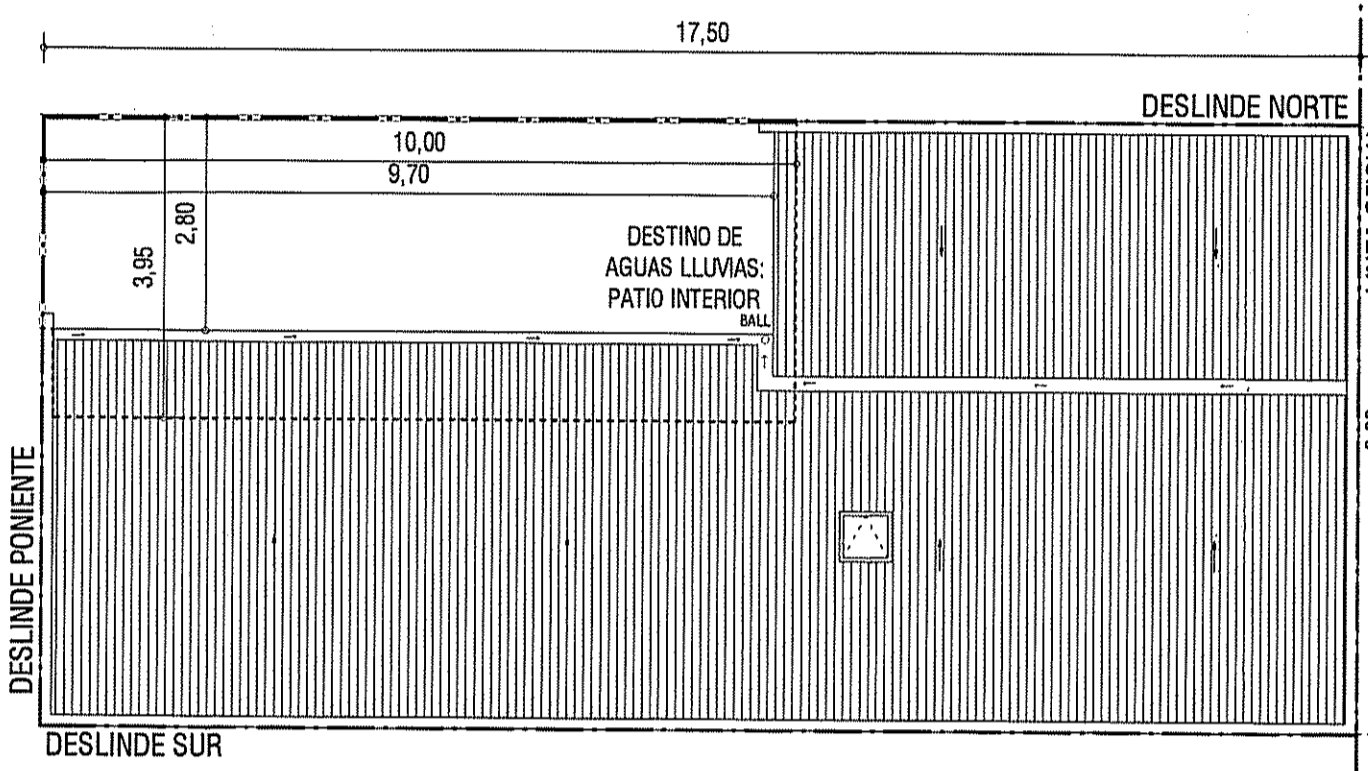
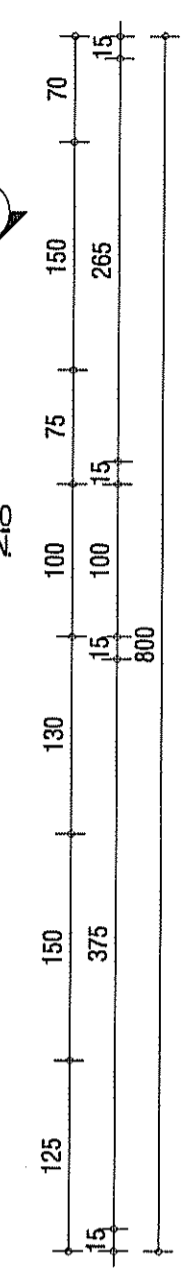
Maggie Magdalena Salas Riveros
R.U.N. 8.777.205-5
Propietaria y representante legal

Edson Ahumada Zúñiga
R.U.N. 13.565.601-1
Arquitecto

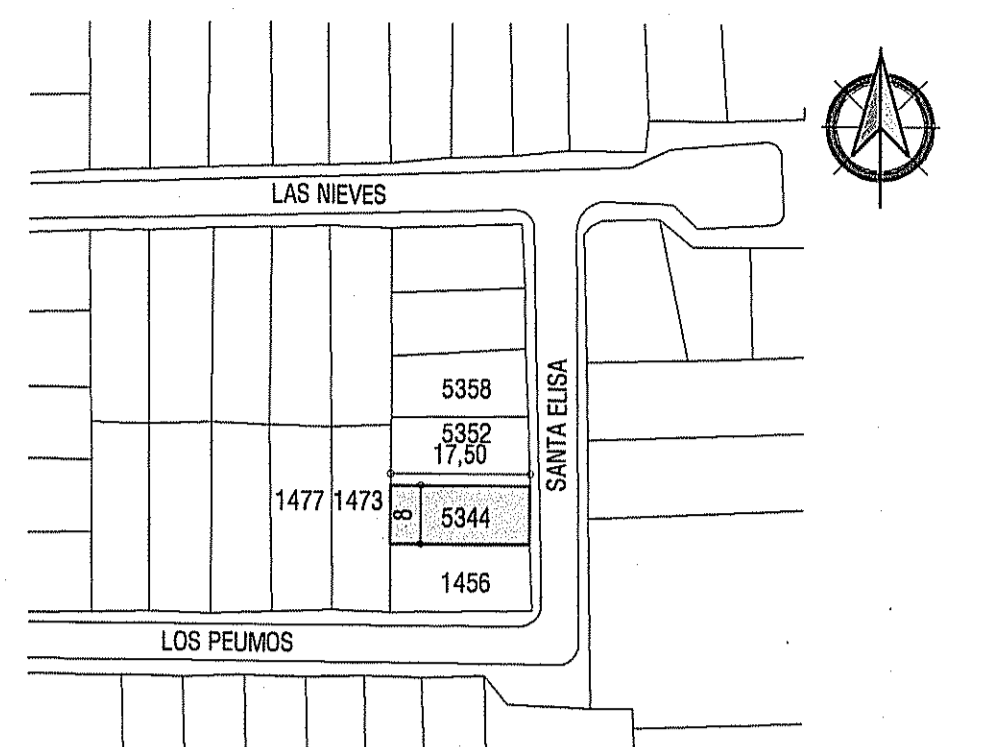
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 29 / 2023
V° B° Revisor H.A. 28.SEP.2023



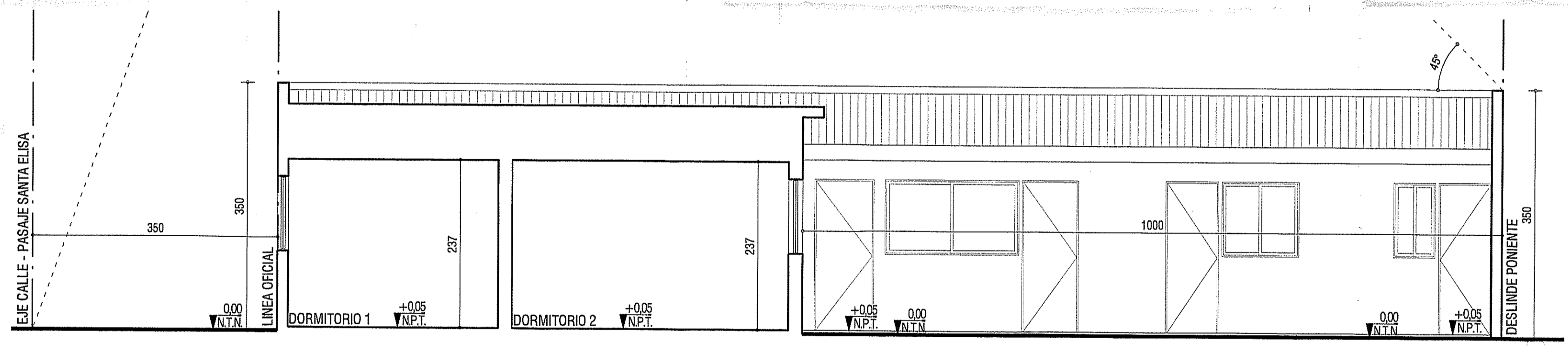
02 PLANTA PRIMER PISO
ESCALA 1:50



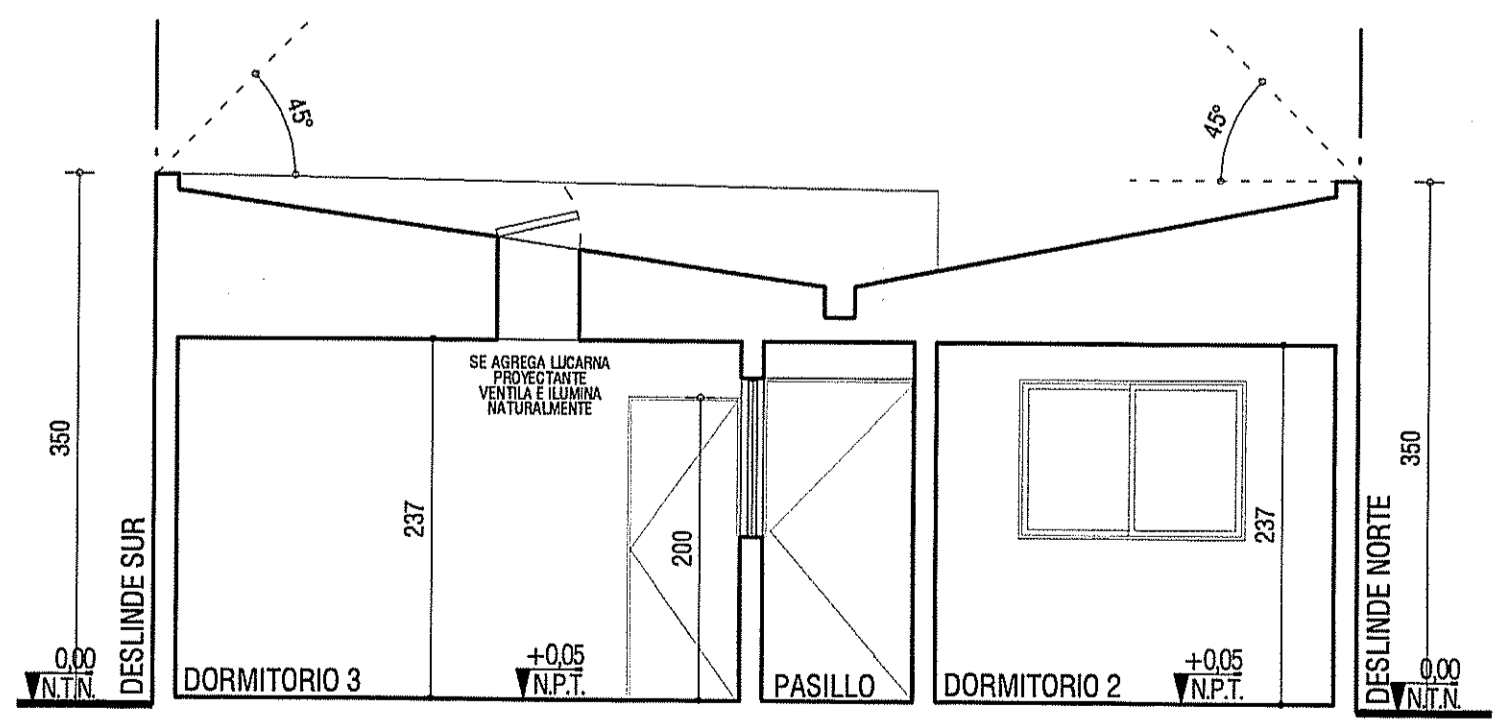
06 TECHO Y EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:100



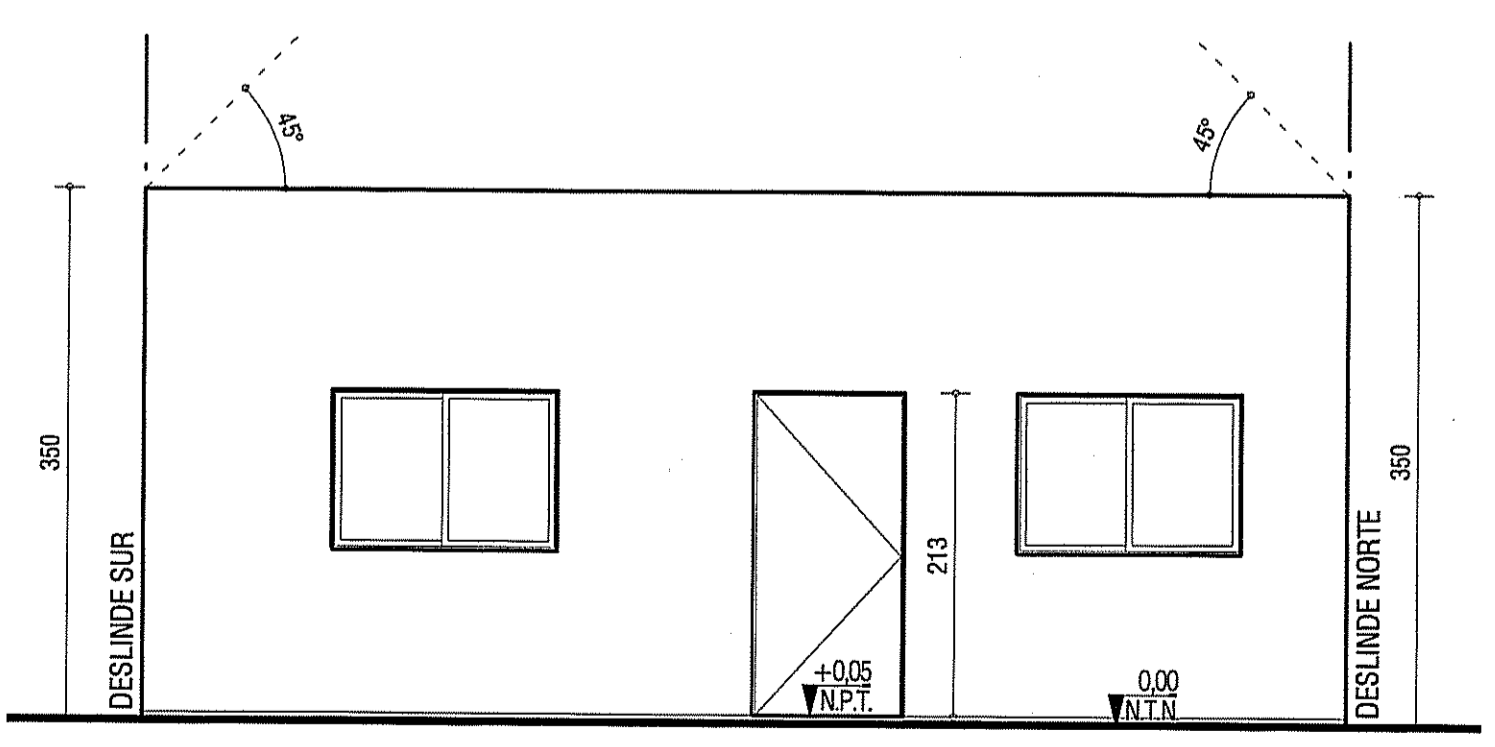
01 UBICACIÓN
ESCALA 1:1.000



03 CORTE A
ESCALA 1:50



04 CORTE B
ESCALA 1:50



05 ELEVACION ORIENTE
ESCALA 1:50

CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES

POLIGONO	PISO	DESTINO	PERMISOS ANTERIORES	CLASIFICACION	SUPERFICIE REAL COMPUTABLE (m²)	SUPERFICIE (m²)
A	1	VIVIENDA	PE N°308/91 del 21-08-1991 - SIN RECEPCION	C - 4	70,67	100
B	1	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C - 4	20,03	100
C	1	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C - 4	8,69	100
D	1	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C - 4	11,50	50

	POLIGONOS	SUBTE (m²)	1° PISO (m²)	2° PISO (m²)	3° PISO (m²)	TOTALES (m²)
CON PERMISO Y CON RECEPCION	A + B	-	91,80	-	-	91,80
CON PERMISO Y SIN RECEPCION	C + D	-	14,44	-	-	14,44
TOTAL (m²)	A + B + C + D	-	106,24	-	-	106,24

CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SUELO	PERMITIDO	EXISTENTE	TERRENO NETO (m²)
CONSTRUTIBILIDAD	NO APLICA (0,00)	0,57	140,00
% COCUPACION DE SUELO	0,80	0,57	ESPACIO PÚBLICO (m²) 28,00
% COCUPACION DE SUELO	NO APLICA (0,40)	---	TERRENO BRUTO (m²) 168,00

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE OBRAS
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 2.9.2023
Vº Bº Revisor [Firma] **2.8 SEP 2023**

REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA

UBICACION	SANTA ELISA	COMUNA	CONCHALI	N°	5344
LOTOS	SANTA ELISA	MANZANA	B	ROL S.I.I.	2820-59
PROPIETARIOS	AQUILINA DEL CARMEN SALAS RIVEROS Y OTROS				
REPRESENTANTE	MAGGIE MAGDALENA SALAS RIVEROS				
ARQUITECTO	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA				
REVISOR INDEP.	NO PROCEDE				

CONTENIDO	REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF ADICION AL TITULO DE LA LEY 20.689
PLANO DE UBICACION - PLANTA PRIMER PISO	ELEVACION SUR - ELEVACION PONIENTE
CORTE A - CORTE B	TECHO Y EMPLAZAMIENTO
CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES	

PROYECTO	REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA
PROYECTISTA	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA
PROYECTISTA INDEPENDIENTE	NO PROCEDE
PROYECTISTA	JAVIER ANTONIO SCHARFFINO FLORES
PROYECTISTA	PROPIETARIO

ESCALA INDICADAS: 1/1

Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximiendo al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.